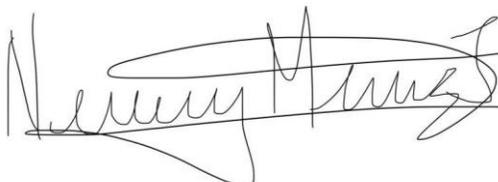


Informe Secretarial. Bogotá, D.C., 26 de julio de 2022, al Despacho de la señora Juez el presente Proceso Ejecutivo No. 2014-830, informando se encuentra pendiente por liquidar las costas procesales a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 90)	\$ 689.455.00
La Secretaría tiene gastos por liquidar:	
Gastos de notificación (fls. 86).....	\$ 5.000.00
Total Costas	\$ 694.455.00



NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

Así mismo, se dispone **REQUIERE** a la parte ejecutante para que, en el término perentorio de 15 días contados a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a dar impulso procesal al presente asunto, como quiera que la liquidación de crédito se encuentra en firme, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 30 del C.P.T. y de la S.S.

SE PONE en conocimiento de la parte ejecutante las respuestas allegadas por las entidades bancarias oficiadas (fls. 125 y 126, 128 a 132 y 134 a 138).

Notifíquese y Cúmplase,

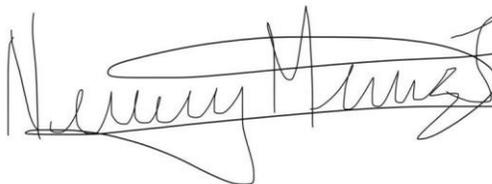


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 26 de mayo de 2023.

Por ESTADO N° 057 de la fecha fue notificado el auto anterior.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norbey Muñoz Jara', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

**NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario**